

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

Lic. Carmelo Mario Valdés Guadarrama, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, con fundamento en los artículos 122 Apartado C, Base tercera fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 párrafo primero y tercero, 104, 105, 112, 117 Fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 párrafos primero y tercero, 3 Fracciones III y VII, 8, 9, 10 Fracción V, 2 párrafo quinto, 37, 39 Fracciones XLV, L y LVI y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 Fracciones I al XII, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 1, 2, 3 Fracción III, 120 y 122 Fracción V, 122 Bis Fracción V, inciso E) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA “ALIMENTACIÓN SANA PARA CENDI’s, A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015”

A los habitantes de la demarcación para el proceso de selección de beneficiarios para el Programa “Alimentación sana para CENDI’s, a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio fiscal 2015” de acuerdo a las reglas de operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de julio del año 2015, con apego a las siguientes:

BASES

1. El objetivo del Programa “Alimentación sana para CENDI’s, a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio fiscal 2015” es proporcionar una alimentación sana a los alumnos inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil de la Delegación Cuajimalpa de Morelos; con una perspectiva de género, criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas y de respeto a los derechos humanos.

2. La presente Convocatoria se encontrará vigente a partir de su publicación y hasta el día 18 de septiembre del año 2015.

3. Los requisitos y procedimiento de acceso para el Programa “Alimentación sana para CENDI’s, a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio fiscal 2015”, son:

- Que el menor tenga desde 40 días de nacido y hasta 5 años 9 meses de edad.
- Estar inscrito en alguno de los CENDI’s de la Delegación Cuajimalpa.

Procedimiento de acceso:

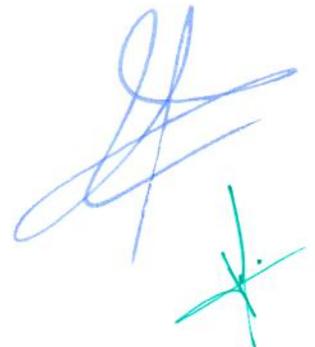
La forma de acceder al programa será por demanda (solicitud de la persona interesada); el solicitante deberá presentarse a llenar la solicitud de ingreso al programa, directamente en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales y CENDI’s, ubicada en el primer piso del edificio “Central de Emergencia”, sito en Avenida Veracruz 130 esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal; dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 14:00 horas, a partir de la publicación de la presente.

4. Documentos necesarios que deberá entregar en original y copia simple para cotejo:

Para el menor

- 1.- Acta de nacimiento del menor (original y copia)
- 2.- CURP (original y copia)
- 3.- Cartilla de vacunación actualizada (original y copia)
- 4.- Exámenes de laboratorio originales:
 - Cultivo exudado faríngeo
 - Coproparasitoscópico en serie de 3
 - General de orina
 - Biometría hemática completa
 - Grupo RH

Nota: Los análisis clínicos podrán ser practicados en el IMSS, ISSSTE, centro de salud o en cualquier laboratorio particular debidamente certificado.



No se recibirán los resultados de dichos análisis en caso de presentar alteraciones o que estén incompletos.

En caso de que el menor se encuentre enfermo, deberán presentar a las autoridades de la Delegación correspondiente las recetas o constancias de tratamientos, a fin de que no se cancele el trámite.

Los resultados de los análisis clínicos practicados tendrán una vigencia de tres meses.

5.- Certificado médico original, éste puede ser expedido por cualquier médico (con base a los análisis)

6.- Fotografías tamaño infantil: 4 del menor, 3 de la mamá, 3 del papá, 3 de cada una de las personas autorizadas para recoger al menor (máximo 2 personas, éstas deberán ser mayores de edad y de preferencia familiares del menor)

Para el padre o tutor

1.- Constancia de trabajo (actualizada) de la madre del menor (original y copia), especificando puesto y horario de labores, salario mensual, domicilio completo del trabajo y teléfono. (++)para las madres de la Delegación deberá ser expedida por el área de recursos humanos, cualquier otra no será válida), (+++del papá: nombre del centro de trabajo, dirección, teléfono con extensión y horario de labores)

2.- Original y copia de las credenciales de elector de la madre, padre o tutor y personas autorizadas para recoger al menor

3.- Comprobante de domicilio en original y copia (boleta predial, recibo de teléfono, luz, etc.)

4.- Fólder tamaño oficio, color beige

5.- Dos referencias personales: nombre y teléfono

La falta de un solo documento cancelará automáticamente la inscripción.

Los documentos originales serán regresados después de ser cotejados con la copia.

5. El monto del estímulo del Programa “Alimentación sana para CENDI’s, a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio fiscal 2015” corresponde a la entrega de Insumos para comida a 740 beneficiarios en los diferentes CENDI’s de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

6. Las personas aceptadas serán informadas directamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales y CENDI’s, ubicada en el primer piso del edificio “Central de Emergencia”, sito en Avenida Veracruz 130 esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal; dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 14:00 horas.

7. La presente convocatoria tiene carácter informativo por lo que los interesados deberán ajustarse a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa “Alimentación sana para CENDI’s, a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio fiscal 2015” publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 6 de julio de 2015.

8. “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales de lucro y otros distintos a los establecidos”.

“Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos periódicos de circulación en el Distrito Federal.

México D.F. a 4 de septiembre del 2015.

LIC. CARMELO MARIO VALDÉS GUADARRAMA

JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS